



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 308
j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ CHOCÓ,
POR MEDIO DEL PRESENTE LISTADO,**

EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARÍA CALEDONIA CÓRDOBA (q.e.d.p) demandados dentro del proceso Ref.: PROCESO DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA DE DONACIÓN DE MARÍA ELIZABETH PALACIOS CÓRDOBA Vs. OSCAR CAICEDO PEREA Rad. 27001-31-03-001-2021-00133-00., De conformidad con el auto interlocutorios 594 del 29 de abril de 2022, para los efectos indicados en el Art. 108 del C.G..P., concordante con el Artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

Enlace proceso completo: [2021-00133](#)

Se advierte a los EMPLAZADOS que si no comparecen dentro del término de 15 días, se les nombrara CURADOR AD-LITEM, para que los representen en el proceso hasta su terminación.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Inicia el 9 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS HORA 7:30 a.m.

Vence 27 de mayo 2022 5:00pm.

YANCETY CHAVERRA ROVIRA
Secretaria